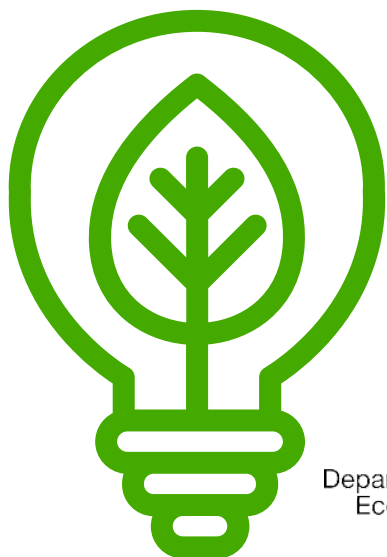

Noviembre 2021 Azaroa

MEDIDAS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL PARA MITIGAR LOS COSTES DE LA ENERGÍA EN EMPRESAS Y CONSUMIDORES

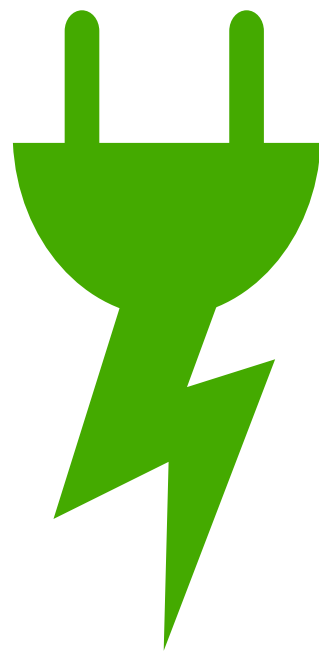
GARAPEN EKONOMIKO ETA ENPRESARIALEKO DEPARTAMENTUAREN NEURRIAK ENPRESETAN ETA KONTSUMITZAILEETAN ENERGIAREN KOSTUAK MURRIZTEKO



Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo
Económico y Empresarial



Nafarroako Gobernua
Garapen Ekonomiko eta
Enpresarialeko Departament



ÍNDICE

- 03.** INTRODUCCIÓN
- 04.** MEDIDAS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL
- 05.** AYUDAS Y SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL IMPULSO DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA Y COMPARTIDA
- 06.** SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL IMPULSO DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA Y COMPARTIDA
- 08.** AYUDAS PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL
- 09.** AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
- 10.** PROGRAMA DE INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (PROGRAMA MOVES III) 2021
- 11.** AYUDAS A AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES
- 13.** AYUDAS A I+D PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
- 19.** DEDUCCIONES FISCALES
- 21.** AGENDA NAVARRA DEL HIDRÓGENO VERDE
- 22.** SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE ENERGÍAS RENOVABLES AL SECTOR AGROPECUARIO
- 23.** PROGRAMA DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA
- 24.** NAVARRA, REGIÓN DEMOSTRATIVA EN TRANSICIÓN ENERGÉTICA
- 25.** PROYECTOS EUROPEOS
- 26.** ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Este documento recoge un conjunto de mecanismos de ayuda e incentivos fiscales del departamento de Desarrollo Económico y Empresarial del Gobierno de Navarra para impulsar la transición ecológica y la eficiencia energética, así como y avanzar a un nuevo modelo energético y de movilidad inteligente y sostenible y mitigar el impacto de los altos costes energéticos.

Dichos mecanismos del departamento de Desarrollo Económico y Empresarial tienen como beneficiarios a la administración de la comunidad foral de Navarra, entidades públicas, industria y empresas, organizaciones sin ánimo de lucro y particulares. El departamento de Desarrollo Económico y Empresarial busca a través de estas medidas impulsar el autoconsumo a través de instalaciones de energía solar fotovoltaica, la generación distribuida y la cogeneración, la promoción de cooperativas energéticas para avanzar en la transformación del actual modelo energético y la consecución de los objetivos climáticos fijados para el horizonte 2030 y 2050. Existen, además, deducciones fiscales compatibles con las ayudas, tanto para las instalaciones de energías renovables, como para vehículos “eléctricos” e híbridos enchufables e infraestructura de recarga.

Para mejorar y facilitar a las entidades su participación en las ayudas se desarrollan actuaciones para la difusión, divulgación, formación y acompañamiento en la presentación de ayudas, dirigidas a distintos públicos como ayuntamientos y pymes, comunidades de vecinos y administradores o público general, así como actividades de apoyo al desarrollo de comunidades energéticas.

Departamento de Desarrollo Económico y empresarial, trabaja en el desarrollo de la Agencia de Transición energética de Navarra (ATENA) contemplada en el Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

Además, se cofinancian proyectos europeos en el marco de la transición energética, como Life-nadapta; Potent, LC-DISTRICTS, Transurbana, o Avenia-hidrogeno; y se impulsa la I+D+i con el objetivo de búsqueda de soluciones a los retos de la sociedad en materia de transición ecológica y eficiencia energética a través de las convocatorias de ayudas a la I+D y a Proyectos Estratégicos de I+D+i del departamento de Desarrollo Económico y empresarial .

MEDIDAS ADOPTADAS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

AYUDAS Y SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL IMPULSO DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA 2021

Objetivo

El Plan Energético de Navarra Horizonte 2030 tiene entre sus objetivos fomentar un consumo eficiente de la energía, incrementar la contribución de las energías renovables en el consumo final de energía, así como reducir el uso de combustibles fósiles y el aumento porcentual de las energías renovables en el transporte. Es por ello que la finalidad de esta convocatoria de ayudas a las entidades locales de Navarra es contribuir a alcanzar los objetivos descritos, a través de tres tipos de medidas:

- Renovación de las instalaciones existentes de alumbrado público exterior y alumbrado interior en edificios públicos.
- Inversiones en instalaciones de energías renovables.
- Movilidad eléctrica.

¿Quién se puede Beneficiar?

Entidades locales: Ayuntamientos, concejos y mancomunidades.

Presupuesto 2022

1.000.000 €

Actuaciones subvencionables

Renovación de las instalaciones de alumbrado público y alumbrado interior de edificios públicos para obtener una mayor eficiencia energética.

El importe de la ayuda será del 60% del gasto considerado por el órgano gestor como subvencionable, con una cuantía máxima de 30.000 euros por solicitud.

Inversiones en instalaciones de energías renovables: generadores, sistemas de almacenamiento, sistemas de control, etc). Tanto para uso térmico como eléctrico.

El importe de la ayuda será del 50% del gasto considerado por el órgano gestor como subvencionable, salvo el caso de las instalaciones de biomasa que será del 30%, con un máximo de ayuda de 40.000 € por solicitud.

Incompatibilidad de las ayudas

Estas ayudas son incompatibles con otras subvenciones del GN otorgadas para los mismos bienes.

Cuando se trate de subvenciones compatibles, por estar concedidas por otros entes públicos o privados o particulares, el importe de las subvenciones no podrá ser de una cuantía superior al coste de la actividad a desarrollar por la beneficiaria.

[Ficha de trámite.](#)

SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, LA IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL IMPULSO DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA Y COMPARTIDA 2021

Objetivo

El PEN2030 pretende impulsar la promoción de cooperativas de producción y consumo de energía y la creación de cooperativas de consumo sin ánimo de lucro de carsharing eléctrico, que ayuden en la transición energética hacia una movilidad más sostenible creando comunidad y aplicando tecnología. Es por ello que la finalidad de esta convocatoria es contribuir a alcanzar los objetivos descritos, a través de tres tipos de medidas:

- Renovación de las instalaciones de alumbrado interior en edificios para obtener una mayor eficiencia energética.
- Inversiones en instalaciones de energías renovables
- Impulso de la movilidad sostenible y compartida.

¿Quién se puede Beneficiar?

Entidades sin ánimo de lucro:

Deber ser entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas y estar inscritas con dicha condición a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el registro que reglamentariamente les corresponda, cooperativas calificadas de iniciativa social y comunidades de propietarios.

SE EXCLUYEN

- Entidades locales y sus organismos autónomos y entidades públicas empresariales.
- Fundaciones y sociedades públicas participadas mayoritariamente por entidades locales.
- Los sindicatos y entidades corporativas profesionales.
- Entidades que tengan partida nominativa en los PGN para la realización de las actuaciones objeto de esta convocatoria.

Presupuesto 2022

60.000 €

Actuaciones subvencionables

Renovación de las instalaciones de alumbrado público y alumbrado interior de edificios públicos para obtener una mayor eficiencia energética.

El importe de la ayuda será del 30% del gasto considerado por el órgano gestor como subvencionable, con una cuantía máxima de 10.000 euros por solicitud.

Inversiones en instalaciones de energías renovables.

El importe de la ayuda será del 30% del gasto considerado por el órgano gestor como subvencionable, salvo el caso de las instalaciones de biomasa que será del 20%, con un máximo de ayuda de 10.000 por solicitud.

Incompatibilidad de las ayudas

Estas ayudas son incompatibles con otras subvenciones del Gobierno de Navarra otorgadas para los mismos bienes.

Cuando se trate de subvenciones compatibles, por estar concedidas por otros entes públicos o privados o particulares, el importe de las subvenciones no podrá ser de una cuantía superior al 50% del coste de la actividad a desarrollar por la beneficiaria.

[Ficha de trámite.](#)

AYUDAS PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL

Objetivo

El Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas cuya finalidad es incentivar y promover la realización de actuaciones en PYME y gran empresa del sector industrial que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética.

Ayudas destinadas a:

- Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales
- Implantación de sistemas de gestión energética

¿Quién se puede Beneficiar?

- PYME
- Gran empresa (con CNAE 2009 dentro de [esta clasificación](#))
- Empresas de servicios energéticos contratadas por empresas anteriores

Medidas subvencionables

① MEJORA DE LA TECNOLOGÍA EN EQUIPOS Y PROCESOS INDUSTRIALES

Sustitución de equipos, instalaciones y sistemas auxiliares consumidores de energía por otros que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones de CO₂.

② INVERSIÓN PARA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA.

- Medición consumo de energía
- Instalación de elementos de regulación y control
- Implementación de sistemas informáticos

Presupuesto plurianual

10,68 millones de euros periodo 2020-2024

Cuantía de las ayudas

La menor de entre las 3 siguientes cantidades (a, b y c):

- 30% de la inversión elegible.
- porcentajes sobre el coste subvencionable, Gran empresa 30% Mediana empresa 40% Pequeña empresa 50%; en función del tipo de empresa, y teniendo en cuenta el total de ayudas percibidas para la misma finalidad.
- 750.000,00 euros

Las ayudas concedidas serán compatibles con otras ayudas de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del RD 263/2019.

Solicitar la ayuda.



LA SOLICITUD DEBE PRESENTARSE ANTES DE LA REALIZACIÓN DE ESTAS MEDIDAS.

AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

Objetivo

El Real Decreto 149/2021, de 9 de marzo, regula el Programa de ayudas para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias, estableciendo las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias a sus destinatarios últimos, cuya finalidad es reducir el consumo de energía final en el sector agrícola para cumplir con los objetivos fijados por el artículo 7 de la Directiva 2012/27/UE, de 25 de octubre de 2012, mediante la realización de actuaciones de ahorro y eficiencia energética y la utilización de las energías renovables.

Las ayudas tienen como objetivo incentivar y promover actuaciones de racionalización del consumo de energía y el incremento de la producción energética mediante energías renovables en las explotaciones agropecuarias.

¿Quién se puede Beneficiar?

- Personas físicas o jurídicas de naturaleza privada o pública titulares de una explotación agropecuaria.
- Comunidades de Regantes y otras organizaciones cuyo fin consista en la gestión común de agua para el riego agrícola o la gestión común de otros combustibles y fuentes de energía para fin agropecuario.
- Titulares de explotaciones agrícolas de regadío que utilicen redes de riego para cuyo funcionamiento sea necesario actualmente el consumo de energía eléctrica.
- Cualquier organización o asociación de productores agrícolas reconocida por la autoridad competente.
- Las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía.
- Las empresas de servicios energéticos (ESEs), o proveedores de servicios energéticos.

Presupuesto 2022

540.000 €

[Solicita la ayuda.](#)

PROGRAMA DE INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (PROGRAMA MOVES III) 2021

Objetivo

El objeto de esta convocatoria es establecer, en el marco del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, (en adelante «Real Decreto 266/2021»), las ayudas para la ejecución de Programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

Ayudas dirigidas a:

- Adquisición de vehículos ([ver listado de vehículos](#)).
- Instalación de puntos de recarga.

¿Quién se puede Beneficiar?


Personas físicas y jurídicas, profesionales autónomos, comunidades de propietarios, sector público y otras entidades.

Presupuesto

5.573.000 €

Actuaciones subvencionables

- Adquisición de vehículos eléctricos e híbridos enchufables.
- Instalación de puntos de recarga.

 Es necesario realizar la solicitud de ayudas antes que las inversiones, excepto las personas físicas sin actividad profesional o que no desarrollen actividad económica, que podrán realizar adquisiciones de vehículos, que hayan sido formalizadas a partir de la entrada en vigor del BOE. Las solicitudes serán atendidas por orden de presentación.

[Solicitar MOVES III \(2021\)](#)

Con anterioridad al programa MOVES III se destinaron 621.520 € a la convocatoria MOVES I, y 1.384.718 € a la convocatoria MOVES II, que contó con una posterior ampliación de crédito por valor de 830.000 €.

AYUDAS A AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES

Objetivo

El Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, regula el programa de ayudas para la ejecución de programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial y se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. Este Real Decreto ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 155, de 30 de junio de 2021. Los objetivos perseguidos a través de esta convocatoria de ayudas se encuentran plenamente alineados con los objetivos de Plan Energético de Navarra Horizonte 2030 de incentivar acciones que persigan la racionalización del consumo de energía, el impulso del autoabastecimiento y el almacenamiento de energía.

La convocatoria contempla 6 programas:

- Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovables, en el sector servicios, con o sin almacenamiento.
- Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento.
- Programa de incentivos 3: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos (componente 8).
- Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento.
- Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8)
- Programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial (componente 7).

¿Quién se puede Beneficiar?

Entidades privadas. (contrastar el término exacto con presupuestos, los beneficiarios los determina la numeración de la partida)

Presupuesto

12.235.798 €

Más información

[Ficha de trámite.](#)

Teléfonos: 848 42 73 68 / 848 42 77 99 / 848 42 60 30

Correo electrónico: energia@navarra.es

AYUDAS A I+D PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE I+D

Objetivo

Las ayudas para la realización de proyectos estratégicos de I+D pretenden fomentar la realización de proyectos de alto impacto que estén alineados con los sectores identificados en la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de Navarra (automoción y mecatrónica, cadena alimentaria, energías renovables y recursos, salud, turismo integral e industrias creativas y digitales). Para su ejecución se debe formar un consorcio de diferentes tipologías de empresas y se establece un porcentaje mínimo de participación por parte de los organismos de investigación y difusión de conocimientos de Navarra. El objetivo de esta iniciativa es movilizar a las empresas de los sectores estratégicos a través de las entidades de referencia o tractoras, con potencial para liderar este tipo de proyectos.

Retos


- VOLTA. Vehículos de 0 emisiones Largo alcance y tecnología Avanzada.
- AERO. Almacenamiento y Energías Renovables para optimizar su uso.

¿Quién se puede Beneficiar?

Empresas y organismos de investigación y difusión de conocimientos con centro de trabajo en Navarra y que desarrollen las actividades de I+D en dicho centro durante los años 2021-2024.

CALIFICACIÓN DEL PROYECTO	INTENSIDAD DE LA AYUDA		
	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE
Investigación industrial	65 %	55 %	45 %
Desarrollo experimental	55 %	45 %	35%

Además, en el caso de proyectos que sean cofinanciados con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), las intensidades serán las siguientes:

 [Ver tabla completa](#)

	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE
Proyecto cofinanciado con CDTI	20 %	15 %	10 %

En ningún caso se superarán las intensidades máximas de ayuda establecidas en el artículo 25 del Reglamento (UE) número 651/2014.

Relación de proyectos Estratégicos a partir de la convocatoria y financiados con cargo a la misma

RETO 1. VOLTA. VEHÍCULOS DE 0 EMISIONES, LARGO ALCANCE y TECNOLOGÍA AVANZADA

AURBELEC

Soluciones inteligentes para aumentar la autonomía y la competitividad de autobuses urbanos eléctricos.

Presupuesto: 2,3 millones de €

Socios: Vectia Movility, Gráficas Ulzama, Geoactio, Cemitec, Ain.

BOLETUS

Microautobús eléctrico navarro.

Presupuesto: 3,1 millones de €

Socios: Permagsa, Integralia, Ingeteam, UPNA.

SOFIA

Sistemas de freno inteligentes para una conducción autónoma.

Presupuesto: 2,2 millones de €

Socios: Frenos Iruña, Entecnia, Permagsa, Naitec.

VAIVEC

Plataforma de desarrollo y validación de tecnologías de vehículos autónomos industriales.

Presupuesto: 1 millón de €

Socios: Zizu, Beeplanet, Anteral, Inycom, Truck&Wheel, Geoactio, Naitec.

VELETA

Vehículo eléctrico, autónomo y conectado para transporte en recintos cerrados.

Presupuesto: 1,7 millones de €

Socios: Tecnacar, Permagsa, I3Code, UPNA, Naitec.

MOSIC

Presupuesto: 2,05 millones de €

Socios: ANTERAL SL, UPNA, FuVeX Civil, ZIZU DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L.U, Permanent Magnets SA, ENTECNIA CONSULTING SL, FUNDACIÓN I+D AUTOMOCIÓN Y MECATRÓNICA, NTDD NEW DIGITAL DIESEL TECHNOLOGY SL

RETO 2. AERO. ALMACENAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES PARA OPTIMIZAR SU USO

E-HIERA

Almacenamiento distribuido basado en bombeo hidráulico para su aplicación en microrredes.

Presupuesto: 2,1 millones de €

Socios: Eskei, Cener, davintsi, talleres Arania, Nilsa, Pergamasa, Ingeniería Iradi, Nafarkoop.

ARALAR

Almacenamiento renovable avanzado de litio para autoconsumo residencial interconectado.

Presupuesto: 2 millones de €

Socios: Jofemar, Ingeteam, Ingeniería y Soluciones Fotovoltáicas, Fundación Cener-Ciemat, Fundación Cetena, UPNA.

GERA

Tecnologías para la Gestión de Energía Renovable Almacenada.

Presupuesto: 3,6 millones de €

Socios: Araxes, Cener, Cemitec, Acciona Windpower, Acciona Energía, Enercluster, Iede, Ingeteam, UNAV, UPNA, SGRE.

TROMBE

Elemento constructivo para fachadas con capacidad para la captación y almacenamiento de energía.

Presupuesto: 1 millón de €

Socios: Carpintería Garciandia, Fundación Cener Ciemat, Soltek S. Coop., Aldakin, Arquitectura Javier Flores, Conect Ingenierosc.

Presupuesto

12.000.000 €

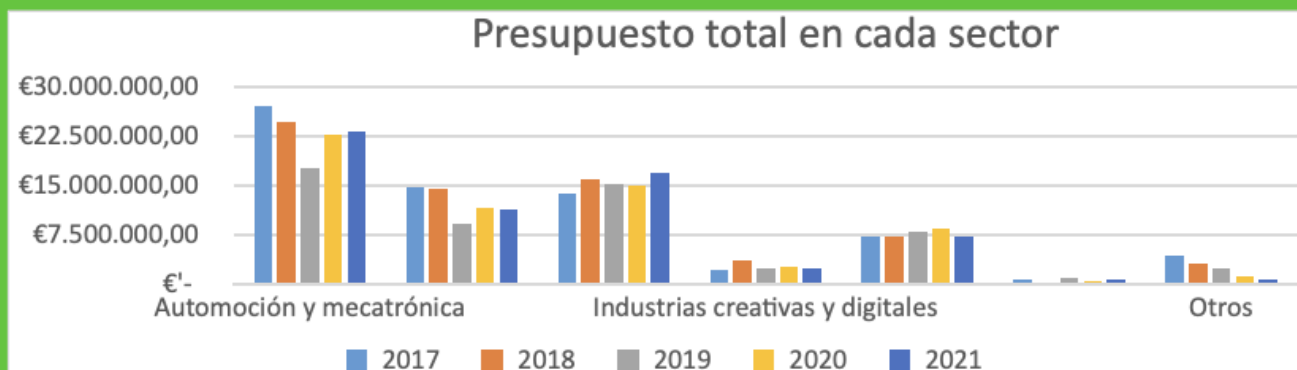
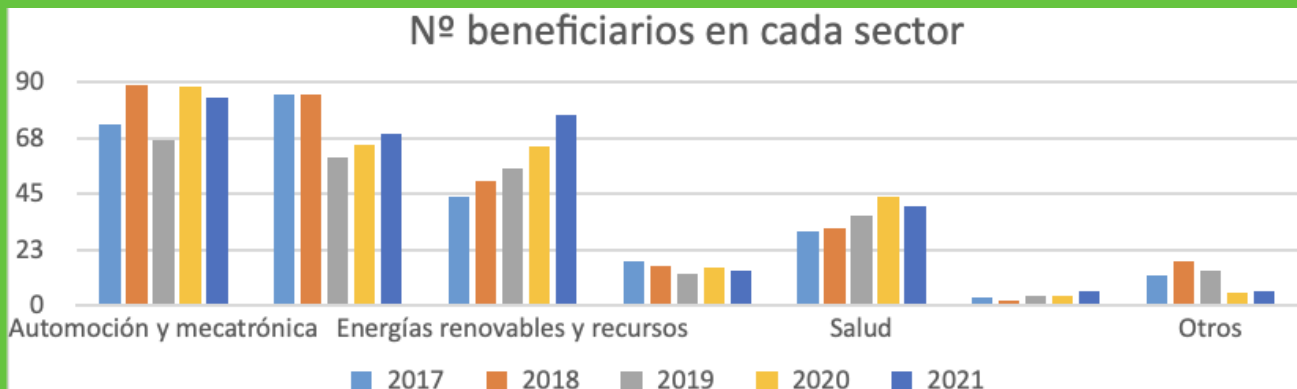
Más información

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Ayudas-para-realizar-proyectos-estrategicos-de-I-D-en-2021-2024>

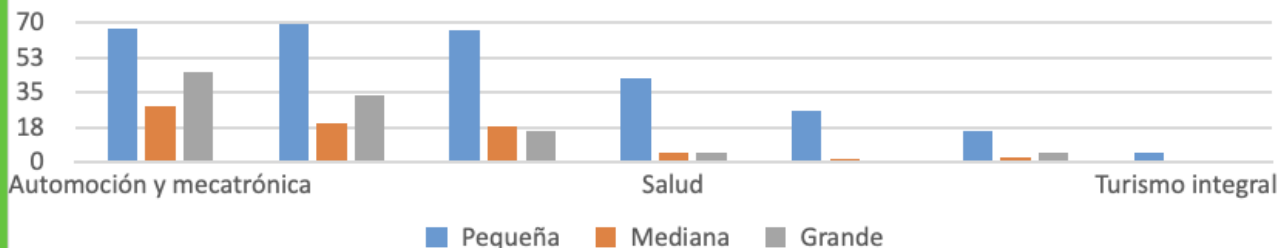
fomento.innovacion@navarra.es

CALIFICACIÓN	MODALIDAD	TAMAÑO		
		PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE
Investigación Industrial	Individual	70%	50%	35%
	Colaboración entre empresas o Transferencia del conocimiento	80%	65%	50%
Desarrollo Experimental	Individual	45%	25%	10%
	Colaboración entre empresas o Transferencia del conocimiento	60%	40%	25%
Cofinanciación CDTI. % Fijo		15%	10%	5%

Resultados de la convocatoria



Tamaño de empresa por sector



PROYECTOS DE I+D

Objetivo

La finalidad de estas ayudas es fomentar la realización de proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental por parte de las empresas, con el propósito de impulsar una dinamización tecnológica que incremente su competitividad y la de la región.

Asimismo se quiere promover la transferencia de conocimiento entre las empresas y los denominados organismos de investigación y difusión de conocimientos, es decir, los Centros Tecnológicos, Universidades y Organismos de Investigación, a través de la realización conjunta de proyectos de I+D. Las modalidades de proyectos subvencionables son:

1. Proyecto individual, cuando se realice por una única empresa.
2. Proyecto de colaboración entre empresas:
3. Proyecto de transferencia del conocimiento, que será el realizado entre una o varias empresas y uno o varios organismos de investigación y difusión de conocimientos situados en Navarra.

¿Quién se puede Beneficiar?

1.1. Las empresas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener centro de trabajo en Navarra y desarrollar en el mismo las actividades subvencionables.
- b) Estar inscritas en el Registro Industrial de Navarra, cuando así proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Orden Foral 152/2013, de 30 de abril, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, por la que se crea el Registro Industrial de Navarra.
- c) No estar incursas en las prohibiciones para ser beneficiarias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Con el fin de acreditar que las empresas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, la solicitud de la subvención conlleva la autorización a este Departamento para consultar, en el momento en que se dicta la propuesta de resolución de concesión, los datos que certifiquen dicha circunstancia .

1.2. Los organismos de investigación y difusión de conocimientos que participen en los proyectos de transferencia del conocimiento, que cumplan los requisitos de las letras a) y c) del apartado anterior.

El cumplimiento de los requisitos exigidos se acreditará mediante la declaración responsable incluida en la instancia telemática.

Presupuesto

12.000.000 €

Más información

fomento.innovacion@navarra.es

DEDUCCIONES FISCALES

Las deducciones fiscales son compatibles con el resto de ayudas y subvenciones.

Están destinadas a personas físicas y autónomas y la deducción se realizará a través del Impuesto de la Renta para las Personas Físicas (IRPF); y a empresas y personas jurídicas y la deducción se realizará a través del Impuesto de Sociedades (IS).

Deducción según normativa IRPF:

Se deduce CUANDO se FACTURA (Bien adquirido para USO PRIVADO: Se deduce en el año de la puesta en funcionamiento)

Deducción según normativa IS:

Se deduce CUANDO se produce la entrada en funcionamiento del bien. (Bien adquirido para USO EMPRESARIAL: Si hay insuficiencia de cuota deducible se puede aplicar la deducción durante los 15 años inmediatos y sucesivos).

INSTALACIONES ENERGÍA RENOVABLE NO OBLIGATORIAS CTE

- 1.- Producción eléctrica solo para autoconsumo
- 2.- Producción térmica

Deducción máxima
acumulada 30%

- +10% si no genera emisiones de gases efecto invernadero
- +10% si lleva almacenamiento
- +5% si es microrred con dos fuentes de EERR
- +5% si es comunidad de vecinos
- +5% instalaciones térmicas conectadas a calefacción/ACS

Es necesario disponer de un informe emitido por el Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial.

El procedimiento para obtenerlo es:

- 1.- Instancia (presencial o telemática) al Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial.
- 2.- Documentación adjuntada a la instancia:
 - Impreso de solicitud
 - Factura DESGLOSADA
 - Justificante bancario de pago
 - Fotos

<p>VEHÍCULO "ELECTRICOS" NUEVOS CON CATEGORÍA DE VEHÍCULOS (que circulen por carretera y bicicletas)</p>	<p>30% Vehículos eléctricos puros 5% Vehículos híbridos *Coste de vehículo limitado según la tipología</p>	<p>NO es necesario informe. Es necesario adjuntar factura y ficha técnica cuando se vaya a realizar el impuesto correspondiente.</p>
<p>INFRAESTRUCTURA DE RECARGA *Coste de la infraestructura de recarga limitado según la tipología</p>	<p>15% infraestructura recarga si potencia es inferior a 7,4 kW 17% si potencia entre 7,4 kW y 22 kW 20% si potencia entre 22 kW y 50 kW</p>	<p>Es necesario disponer de un informe emitido por el Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial.</p> <p>El procedimiento para obtenerlo es:</p> <p>1.- Instancia (presencial o telemático) al Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial.</p> <p>2.- Documentación adjuntada a la instancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impreso de solicitud • Factura DESGLOSADA • Justificante bancario de pago • Fotos

AGENDA NAVARRA DEL HIDRÓGENO VERDE

La Agenda Navarra del Hidrógeno Verde, con un escenario temporal en esta primera concepción hasta 2030, surge como un instrumento de planificación regional, orientado a la identificación de los retos en los que Navarra debe adoptar un papel activo, así como las actuaciones y medidas que permitan un desarrollo armónico de la economía del Hidrógeno, contribuyendo a la descarbonización del modelo energético vigente y a la mitigación de cambio climático.

La Agenda Navarra del Hidrógeno Verde, constituye un instrumento de gestión hacia el desarrollo en Navarra de un ecosistema energético, industrial, tecnológico y de talento en torno al Hidrógeno Verde, vector energético que se considera una oportunidad para el desarrollo económico y energético de la Comunidad Foral en los próximos años.

Navarra ha desarrollado la Agenda Navarra del Hidrógeno Verde, con un horizonte 2030 donde se apuesta por 150MW de capacidad instalada de electrólisis, el impulso a instalaciones complementarias de biogás y tecnologías de captura de Carbono, y el despliegue de proyectos de producción y consumo, prioritariamente en los segmentos de difícil electrificación. La agenda apuesta por un horizonte de penetración del hidrógeno que sustituya un 5% del consumo industrial, que despliegue las primeras flotas móviles asociadas al transporte pesado y contribuya a la reducción de emisiones de 1.500Tm de CO2 en el periodo.

Para lograrlo, la agenda articula 6 ejes de trabajo con 41 líneas de actuación que combinan medidas en el ámbito de mercado, regulatorio, de I+d+i e impulso a los ecosistemas industriales. Todo ello, elaborado con la participación de diferentes grupos de interés, a través de grupos de trabajo de carácter estable y con la voluntad de Navarra, de generar sinergias y alianzas en un momento de especial dinamismo de la tecnología.

La agenda, se constituye como un marco de referencia vivo, flexible y dinámico, susceptible de ser revisado y desarrollado con mayor profundidad en la ejecución asociada al Próximo Plan Energético de Navarra, que tendrá lugar durante el año 2022 y en la que, en cualquier caso, se incorporará el Hidrógeno verde como uno de los vectores energéticos clave para la consecución de los objetivos de neutralidad climática a los que se aspira. Además, la agenda se encuadra dentro del Componente 9 (Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial) dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuya financiación será NGEU. El objetivo de este Componente 9 es crear un entorno favorable al desarrollo y despliegue del hidrógeno renovable como vector energético clave a futuro, en torno a una cadena de valor industrial innovadora y de conocimiento basada en pymes, mediante el apoyo a la transferencia tecnológica, y al desarrollo de nuevas líneas de negocio.

SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE ENERGÍAS RENOVABLES AL SECTOR AGROPECUARIO

El Gobierno de Navarra atenderá a través de la sociedad pública INTIA la creciente demanda de autoconsumo energético en el sector agroalimentario. Los Departamentos de Desarrollo Económico y de Desarrollo Rural y Medio Ambiente han firmado un acuerdo por el cual se va a destinar personal técnico cualificado para asesorar a empresas o particulares en la transformación hacia un modelo energético más sostenible. Asimismo, el acuerdo contempla la realización de estudios y propuesta de acciones dirigidas al mantenimiento y desarrollo del sector agrícola, ganadero y agroindustrial a través del impulso de las energías renovables.

El encargo a INTIA, por un montante de 125.000 euros, se ha llevado a cabo a través de una puesta a disposición en favor del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente por parte del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial. A través del acuerdo, la sociedad pública se encargará de coordinar el desarrollo del Plan Energético de Navarra (PEN, 2030) específicamente en el sector agroalimentario; trasladar los datos de una manera específica a los balances energéticos de Navarra; dar apoyo técnico y hacer seguimiento de los proyectos y actuaciones enmarcadas en este sector en materia energética; y fomentar especialmente los proyectos de comunidades energéticas en el sector.

La creciente tendencia hacia el impulso de las energías renovables, el autoconsumo y almacenamiento en el sector agrario ha contribuido al aumento de consultas para la realización de estudios de implantación de energías renovables, principalmente fotovoltaicas. Paralelamente, el sector privado se encuentra muy activo y con multitud de empresas que ofrecen distintas soluciones a la clientela. Por la experiencia que se ha podido adquirir en el trabajo de este último año y medio, no todas las soluciones de Energías Renovables (EERR) se adaptan al sector rural, y un sistema inadecuado podría tener consecuencias económicas severas para la explotación en la que se implantan.

El acuerdo está en consonancia con los compromisos adquiridos por la Unión Europea y el Gobierno de Navarra en torno al cambio climático, que recogen e impulsan la adopción de distintas medidas que contribuyan tanto a la adaptación como a la mitigación del cambio climático en el sector primario. Entre ellas, se encuentran la promoción de la incorporación de energías renovables en las explotaciones o el impulso de medidas de eficiencia energética en las explotaciones agrarias y ganaderas favoreciendo el cierre del ciclo productivo desde la fase de producción hasta la de distribución. Además, en las explotaciones con consumos superiores a 1.000 Kwh, deberá priorizarse la implantación de autoconsumo.

PROGRAMA DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Objetivo

Inversiones destinadas al impulso de la transición energética de la Administración Foral de Navarra.

¿Quién se puede Beneficiar?

Patrimonio de la Administración Foral de Navarra.

Presupuesto

250.000 € (2022)

Más información

[Servicio de Transición energética de Gobierno de Navarra](#)

PLATAFORMA SIE

Digitalización del consumo de energía por parte de la administración mediante una plataforma de contabilidad de energía SIE.

Navarra es la primera comunidad autónoma en disponer de una plataforma multinivel e integrada de contabilidad energética para el conjunto de la administración pública.

Están en proceso de incorporación funcionalidades como la gestión del autoconsumo, la monitorización, la planificación energética y la comunicación ciudadana.

Más información: <https://www.sie.navarra.es/es/>

NAVARRA, REGIÓN DEMOSTRATIVA EN TRANSICIÓN ENERGÉTICA

La región demostrativa de cambio climático es una línea para el impulso de la I+D en materia de transición energética.

Promoción de proyectos y convenios de colaboración con agentes públicos y privados para la realización en Navarra de proyectos de investigación, desarrollo, innovación, prototipos, plantas piloto y plantas industriales de energías renovables y almacenamiento energéticos que conviertan a Navarra en una región demostrativa de sistemas de generación de energías renovables, transporte y distribución de energía y sistemas de almacenamiento energético

Descripción

Ayudas para el impulso de la transición energética y descarbonización.

Presupuesto 2022

350.000 €

Más información

Teléfonos: 848 42 73 68 / 848 42 77 99 / 848 42 60 30

Correo electrónico: energia@navarra.es

PROYECTOS EUROPEOS

Se enumeran a continuación una selección de algunos de los muchos proyectos en los que está presente el Gobierno de Navarra.

- Life-nadapta: Participación y cofinanciación del proyecto. Presupuesto: 15.565.090€
- Potent: Participación junto con el Ayuntamiento de Pamplona. Presupuesto: 2.010.623 €
- LC-DISTRICTS: Participación junto con el servicio de Vivienda. Presupuesto: 1.189.712 €

ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

Estudio del consumo de energía en Industria

Estudio desarrollado para conocer el tipo de consumo de la industria y poder asesorar en la transición energética.

En desarrollo.

Impulso de Comunidades energéticas

Estudio para el impulso de comunidades energéticas en Navarra.

En desarrollo.

Impulso del despliegue de puntos de recarga en Navarra

Estudio para el desarrollo de puntos de recarga de acceso público en Navarra.

En desarrollo.

ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA DIGITALIZACIÓN AL SERVICIO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Visor Transición energética

Desarrollo de un portal de Transición energética para la visualización de los Balances energéticos de Navarra, el seguimiento de indicadores del Plan Energético y la visualización de acciones en torno a la transición energética.

En construcción.

ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- Congreso de autoconsumo
- Congreso de Comunidades energéticas
- Congreso CITE
- Acciones de comunicación con EELL, empresas y ciudadanía.
- Sesión con Grupos de Acción Local para ayuda al Autoconsumo
- Sesión sobre eficiencia energética en explotaciones agrarias
- Sesión con concesionarios y talleres sobre MOVES III
- Mesas del diálogo y la energía